

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

El Consejo de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 29 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, en relación con los diversos 10 y 11 del Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; emite la siguiente:

1/6

1. CONVOCATORIA

1.1. Dirigida a la sociedad civil, integrantes de asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionistas, personas activistas, promotoras y defensoras de derechos humanos del estado de Querétaro, interesadas en participar en el proceso de selección para formar parte del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, bajo las siguientes:

2. CONSIDERACIONES

2.1 El artículo 29 párrafo primero de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, señala que el Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Defensoría; una Secretaría Técnica, que será la persona titular de la Secretaría Ejecutiva; y seis Consejeros (as), que deberán ser personas con ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos, con conocimiento y experiencia en materia de derechos humanos y que al momento de la designación, no deberán desempeñarse en el servicio público.

2.2 Asimismo, indica que el cargo de Consejero (a) es de carácter honorífico, por lo que su nombramiento no implicará relación laboral alguna con la Defensoría; durarán en el cargo 3 años y podrán ser reelectos por un período más, por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, tomando en consideración que la designación tiene que ser de forma paritaria con igualdad de género.

2.3 Actualmente, el Consejo de la Defensoría está integrado por una Consejera de nombre Bertha Patricia Loría Zárate, así como por tres Consejeros de nombres Delfino Hurtado Romero, Aristeo

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Lada sin costo. 800 400 6800

www.ddhgro.org

Olvera Maqueda y Josué Alberto Quino Andrade, designados por la Legislatura del Estado de Querétaro.

2.4 Con fecha 19 de septiembre de 2018, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, en ejercicio de sus facultades soberanas establecidas en el artículo 17, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 29 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y 126 fracciones V y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, aprobó el decreto por el que se designó al Pbro. Lic. Aristeo Olvera Maqueda, al C. José Alberto Quino Andrade, a la Lic. Bertha Patricia Loría Zárate y al Lic. Delfino Hurtado Romero, como Consejeros Ciudadanos, para el período comprendido del 25 de septiembre de 2018 al 24 de septiembre de 2021; decreto que fue publicado el 28 de septiembre de 2018, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “*La Sombra de Arteaga*”.

2.5 Tomando en consideración la conclusión del período por el cual fueron designados los integrantes del Consejo, la Legislatura del Estado debe proceder a nombrar a las personas que deban sucederles, tomando en consideración las candidaturas que proponga el Consejo de este Organismo Constitucional Autónomo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y 11, fracción VIII del Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

2.6 En razón de lo anterior, el 22 de septiembre de 2021, se celebró de forma virtual la nonagésima octava sesión ordinaria del Consejo de la Defensoría, en la que se discutió y aprobó la “*Convocatoria para la seleccionar a las personas candidatas que formarán parte del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro*”.

2.7 En dicha convocatoria se establecieron los siguientes períodos para el proceso de selección:

#	PERIODO	ETAPA DEL PROCESO
1	27 de septiembre al 25 de octubre de 2021.	Recepción de documentos de las personas interesadas.

#	PERIODO	ETAPA DEL PROCESO
2	17 de noviembre de 2021.	<p>Comparecencia ante el Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con la finalidad de conocer la semblanza y trayectoria de las personas participantes.</p> <p>Selección de las personas candidatas que se propondrán ante la Legislatura del Estado de Querétaro, para ocupar el cargo de Consejeros (as).</p>

2.8 Toda vez que son tres Consejeros y una Consejera quienes dejarán vacante el cargo, se establece que la presente convocatoria está dirigida a tres aspirantes del género masculino y una aspirante del género femenino, con el objeto de atender lo previsto en el diverso 29, párrafo segundo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y lograr la paridad de género en el Consejo, una vez que la Legislatura designe a las dos candidatas de género femenino que fue solicitado mediante los oficios DDHQP/197/2020, DDHQP/304/2020 y DDHQP/138/2021, firmados por la Dra. Roxana Ávalos Vázquez, Presidenta de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro y recibidos en el Congreso Local del Estado de Querétaro el 19 de marzo de 2020, 13 de agosto de 2020 y 28 de mayo de 2021 respectivamente.

2.9 Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 29 de la Ley de la Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro, en relación con los diversos 10 y 11 del Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, el Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, emite las siguientes:

3. BASES

3.1. Se convoca a la sociedad civil, integrantes de asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, colegios de profesionistas, personas activistas, promotoras y defensoras de

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Lada sin costo. 800 400 6800

www.ddhgro.org

derechos humanos del estado de Querétaro, a que participen en el proceso para ocupar el cargo de integrante del Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

3.2 Para conocer más sobre las facultades y atribuciones del cargo de integrante del Consejo de la Defensoría, se sugiere consultar el Capítulo IV “Del Consejo”, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro y Título III “Integración y Funciones del Consejo” del Reglamento Interior de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro. Dichos ordenamientos jurídicos, pueden ser consultados en los siguientes sitios web:

- <http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/LEYDERECHOSHUMANOS.pdf>
- <http://www.ddhqro.org/transparencia/66/66-I/Reglamento Interior de la DDHQ.pdf>

3.3 Las sesiones del Consejo de la Defensoría se realizan frecuentemente en las instalaciones centrales de la Defensoría, ubicadas en el municipio de Querétaro, estado de Querétaro. No obstante, ante las circunstancias derivadas de la contingencia por la Covid-19, las reuniones pueden realizarse de forma virtual a través de plataformas digitales. Asimismo, se celebran sesiones ordinarias una vez al mes y extraordinarias las veces que sean necesarias, en caso de existan asuntos que por su importancia y trascendencia deban atenderse a la brevedad, mismas que se llevan regularmente entre semana y por las tardes; por ello, las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deben tener disponibilidad de tiempo para atender las sesiones a las que son convocadas.

3.4 Podrán participar en la presente convocatoria, las personas que cumplan con los siguientes:

#	REQUISITOS
1	Identificación oficial vigente.
2	Currículum vitae, en el que se advierta su experiencia en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio o divulgación de los derechos humanos, anexando copias de las constancias que soporten dicha experiencia.
3	Un escrito libre firmado y dirigido al Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con una extensión máxima de tres cuartillas, en el que se expongan las razones que justifican su idoneidad para integrar el citado Consejo. En dicho escrito se deben proporcionar los datos de contacto de la persona aspirante: dirección, número telefónico y correo electrónico.

#	REQUISITOS
4	Una carta compromiso en la que manifiesta cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos que se adquieren, en caso de ser designado como Consejero (a). La Defensoría proporcionará el formato de la carta compromiso, para que sea firmada por la persona aspirante.
5	No desempeñarse como personal del servicio público al momento de ser designado como integrante del Consejo de esta Institución. (Artículo 29 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro).

3.5 La documentación requerida, deberá ser presentada en original o copia certificada y dos copias simples. La documentación original o copia certificada, se utilizará únicamente para cotejo y será devuelta.

3.6 Recepción de documentos: Se admitirán los documentos de las candidatas a partir de las 9:00 horas del 27 de septiembre de 2021 y hasta las 24:00 horas del 25 de octubre de 2021.

3.7 Las personas interesadas podrán llevar los documentos de forma personal a las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Constitucional Autónomo, ubicadas en la calle Licenciado Zacarías Oñate número 13, colonia Cimatario, segundo piso, en el municipio de Querétaro, estado de Querétaro, o enviar dichos documentos de forma digital al siguiente correo electrónico: consejoddhq@ddhqro.org.

3.8 El cotejo de los documentos de las y los aspirantes que enviaron su documentación en forma digital, se realizará en la fecha de comparecencia prevista en el párrafo siguiente.

3.9 Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos de la presente convocatoria, serán citadas a una comparecencia ante el Consejo, con la finalidad de conocer la semblanza de las personas interesadas, así como su visión y postura en temas relacionados con los derechos humanos. La fecha de la comparecencia de las candidatas, tendrá verificativo el 17 de noviembre de 2021 a las 17:00 horas.

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatario,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Lada sin costo. 800 400 6800

www.ddhqro.org

3.10 Selección: El 17 de noviembre de 2021, el Consejo de la Defensoría seleccionará a las personas aspirantes que considere idóneas para ocupar las cuatro vacantes del Consejo. Hecho lo anterior, se procederá a informar a las personas aspirantes seleccionadas sobre la determinación acordada. La decisión que tome el Consejo de la Defensoría, será definitiva e inapelable.

6/6

3.11 La lista definitiva de las propuestas seleccionadas por el Consejo de la Defensoría, será enviada a la Legislatura del Estado.

3.12 Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.

3.13 Una vez aprobada la convocatoria, se mandará a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “*La Sombra de Arteaga*”, para su divulgación, así como en la página y redes sociales de la Defensoría.

3.14 La Defensoría protegerá la información confidencial proporcionada por las participantes, en términos del artículo 24, fracción VI, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 17, fracción V, 111 y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Lada sin costo. 800 400 6800

www.ddhgro.org